

EXP-UNC:0011040/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumno Vocacional en la cátedra “Lengua y Cultura Griegas” de la Escuela de Letras presentada por el alumno Luciano FOGLINO; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitido como alumno vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Letras, y el Profesor a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación del alumno Luciano FOGLINO como Alumno Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR al alumno Luciano FOGLINO DNI 24.770.846 bajo la condición de Alumno Vocacional en la cátedra “Lengua y Cultura Griegas”.

ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 0342
SB

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.